



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP2037_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento
a deportistas en eventos y competiciones de tenis”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2037_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de tenis.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la dinamización de acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de tenis, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Efectuar operaciones de colaboración relacionadas con la organización y gestión de eventos de promoción y competiciones de tenis, bajo la supervisión de un superior técnico y/o jerárquico y siguiendo las directrices marcadas en la entidad y la programación de referencia.

- 1.1 Distribuir temporalmente los eventos de promoción y competiciones de tenis conforme a la estructura operativa de la programación de referencia.
- 1.2 Ejecutar las acciones de colaboración en la organización y gestión de eventos de promoción y competiciones de tenis conforme a las directrices marcadas en la entidad y bajo la supervisión de un superior técnico y/o jerárquico.
- 1.3 Coordinarse con otros técnicos en la organización y gestión de eventos conforme a las directrices recibidas asegurando la colaboración interprofesional y un método de trabajo común.

1. Efectuar operaciones de colaboración relacionadas con el desarrollo de eventos y competiciones de iniciación deportiva en tenis, determinando aspectos operativos y organizativos y atendiendo a criterios de accesibilidad.

- 1.1 Identificar la documentación para la organización y participación en el evento o la competición revisando la normativa aplicable.
- 1.2 Comunicar la documentación para la participación en el evento o la competición a los asistentes, deportistas o espectadores, asegurando su comprensión.
- 1.3 Ejecutar tareas de control de los eventos o competiciones asistiendo en funciones de arbitraje y dirección de torneos conforme a la normativa general, al reglamento de competiciones y a las directrices recibidas por un superior técnico.
- 1.4 Revisar la dotación de la instalación y el material auxiliar siguiendo las directrices recibidas por un superior técnico y atendiendo a los criterios de accesibilidad.
- 1.5 Comunicar a todos los interesados las normas que rigen el evento o la competición asegurando su comprensión.
- 1.6 Colaborar en la aplicación de las normas que rigen el evento o la competición adecuando la conducta de sus deportistas.
- 1.7 Utilizar técnicas de motivación siguiendo las directrices recibidas por y bajo la supervisión de un superior técnico.
- 1.8 Utilizar técnicas de animación y/o actividades paralelas como clínicas y exhibiciones durante el desarrollo del evento sin que interfieran en la práctica del deporte.
- 1.9 Aplicar técnicas e instrumentos de valoración del evento o la competición conforme a lo previsto en la programación de referencia, registrando los resultados obtenidos en el modelo y soporte físico y/o informático bajo la supervisión de un superior técnico.

2. *Seleccionar y acompañar a los deportistas en competiciones de iniciación deportiva en tenis, atendiendo a sus necesidades, características y motivaciones.*

- 2.1 Ejecutar las acciones de acompañamiento durante la competición conforme a las características de los deportistas y propiciando un ambiente motivante y cordial entre ellos.
- 2.2 Seleccionar a los deportistas siguiendo los criterios establecidos en la programación de referencia y bajo la supervisión de un superior técnico.
- 2.3 Comunicar a los interesados los objetivos de la competición y los criterios de selección argumentando asertivamente y con rigor los motivos de las decisiones tomadas.
- 2.4 Tramitar en tiempo y forma documentos, licencias e inscripciones asegurando la participación en condiciones normativas regladas y de seguridad.
- 2.5 Efectuar las labores de acompañamiento al deportista durante los desplazamientos y/o pernoctaciones bajo la supervisión de un superior técnico.
- 2.6 Aplicar las técnicas e instrumentos de valoración de la participación del deportista conforme a lo previsto en la programación de referencia, registrando los resultados obtenidos en el modelo y soporte físico y/o informático bajo la supervisión de un superior técnico.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP2037_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de tenis. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Organización y gestión de eventos de promoción y competiciones de tenis.*

- Distribución de eventos y acciones de promoción de esgrima.
- Solicitud de instalaciones, dotación de recursos materiales y humanos.
- Elaboración de documentación.
- Trabajo en equipo en la organización y gestión de eventos.

2. *Colaboración en el desarrollo de eventos de promoción y competiciones de iniciación deportiva en tenis.*

- Conocimiento de la documentación necesaria para la organización y gestión de eventos deportivos de tenis.
- Asistencia en arbitraje y dirección de torneos.
- Dotación y revisión de instalaciones y materiales auxiliares.
- Conocimiento de las normas de los eventos deportivos de tenis.
- Aplicación de instrucciones y directrices.

- Desempeño de técnicas de animación.
- Manejo de instrumentos para la valoración de la competición de tenis.
- Aplicación de instrumentos y técnicas para la valoración del evento deportivo de tenis.
- Registro de resultados en diversos soportes.

3. Selección y acompañamiento a los deportistas en competiciones de iniciación deportiva en tenis.

- Dinamización de acciones de acompañamiento.
- Orientación sobre necesidades, expectativas y nivel técnico.
- Conocimiento de los criterios de selección de deportistas.
- Tramitación de documentos, licencias e inscripciones.
- Aplicación de instrumentos y técnicas para la valoración de la participación del deportista.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

- Reglamento de tenis.
- Protocolo de seguridad, primeros auxilios y prevención de riesgos.
- Autorización administrativa para la organización de eventos deportivos de tenis.
- Comunicación afectiva: clara, concisa, empática y con inteligencia.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
 - 1.1 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de seguridad en instalaciones deportivas y prevención de riesgos laborales
 - 1.2 Ser capaz de Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo
 - 1.3 Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo.
2. En relación con los usuarios deberá:
 - 2.1 Orientar a los participantes en eventos y competiciones (deportistas, jueces, técnicos y público) demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
 - 2.2 Ser asertivo, empático, sociable y respetuoso en el trato con las personas.
3. En relación con otros aspectos deberá:
 - 3.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente de cara a los participantes en eventos y competiciones (deportistas, jueces, técnicos y público), manejando las emociones críticas y estados de ánimo.

- 3.2 Ser capaz de escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP2037_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de tenis”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas de entre 10 y 13 años que van a participar en un evento de promoción deportiva de la modalidad deportiva de tenis en la que participarán al menos 16 deportistas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Coordinarse con otros técnicos en la organización y gestión de eventos deportivos de tenis asegurando la colaboración interprofesional.
2. Realizar labores de desplazamiento, acompañamiento y pernoctación bajo la supervisión de un superior técnico.

Condiciones adicionales:

- Se realizará, al menos, un supuesto práctico en el que el candidato deberá indicar la ejecución de sus labores de colaboración en un evento o competición de forma detallada así como las labores de acompañamiento de equipos.
- Se facilitará al candidato una hipotética programación de referencia junto con la normativa de aplicación en eventos y competiciones así como unas pautas generales procedentes de un superior técnico que supervisa su labor.
- Se dispondrá de los medios materiales requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación que consistirá en un aula que disponga de medios audiovisuales apropiados para el desarrollo del supuesto práctico.
- Se asignará un tiempo para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se valorará la respuesta a las contingencias, introduciendo alguna incidencia en el proceso.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Organización y gestión de eventos de promoción y competiciones de tenis.</i>	- Distribución temporal, en función de la entidad de referencia, de los eventos de promoción y competiciones. - Coordinación con otro personal técnico en la dinamización y gestión de eventos deportivos de iniciación deportiva en tenis. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i>
<i>Organización y desarrollo de competiciones de iniciación deportiva en tenis.</i>	- Identificación y comunicación de la documentación correspondiente para la organización y participación en el evento o la competición. - Ejecución de tareas de control de las competiciones o eventos. - Revisión de la dotación de la instalación y el material auxiliar. - Comunicación a todos los interesados las normas que rigen el evento o la competición. - Asistencia a la aplicación de las normas que rigen el evento o la competición. - Utilización de técnicas de animación y/o actividades paralelas como clínicas y exhibiciones. - Aplicación de técnicas e instrumentos de valoración del evento o la competición. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i>
<i>Acompañamiento de usuarios y deportistas en competiciones de tenis.</i>	- Ejecución de las acciones de acompañamiento durante la competición. - Ejecución de las labores de acompañamiento durante los desplazamientos y las pernoctaciones. - Selección de los deportistas. - Comunicación a los interesados de los objetivos de la competición y de los criterios de selección. - Tramitación en tiempo y forma de documentos, licencias y e inscripciones. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i>

Escala A

4	<i>La colaboración en el desarrollo de eventos de promoción y competiciones se realiza identificando y comunicando la documentación correspondiente para la organización y participación de acuerdo con la normativa aplicable, ejecutando tareas de control asistiendo en funciones de arbitraje y cronometraje conforme a las directrices recibidas por un superior técnico, revisando la dotación de la instalación y el material auxiliar siguiendo las directrices recibidas por un superior técnico, comunicando a todos los interesados las normas y asistiendo en su aplicación asegurando su comprensión, utilizando técnicas de animación y/o actividades paralelas como clínicos y exhibiciones durante el desarrollo del evento sin interferir en el desarrollo de la competición y aplicando técnicas e instrumentos de valoración conforme a lo previsto en la programación de referencia bajo la supervisión de un superior técnico.</i>
3	La colaboración en el desarrollo de eventos de promoción y competiciones se realiza identificando y comunicando la documentación correspondiente para la organización y participación, ejecutando tareas de control asistiendo en funciones de arbitraje y cronometraje, revisando la dotación de la instalación y el material auxiliar, comunicando a todos los interesados las normas y asistiendo en su aplicación, utilizando técnicas de animación y/o actividades paralelas como clínicos y exhibiciones durante el desarrollo del evento y aplicando técnicas e instrumentos de valoración conforme a lo previsto en la programación de referencia.
2	<i>La colaboración en el desarrollo de eventos de promoción y competiciones se realiza identificando parcialmente y comunicando de forma insuficiente la documentación correspondiente para la organización y participación, ejecutando de forma errónea tareas de control asistiendo en funciones de arbitraje y cronometraje, revisando la dotación de la instalación y el material auxiliar insuficientemente, comunicando parcialmente a todos los interesados las normas y asistiendo en su aplicación, utilizando técnicas de animación y/o actividades paralelas como clínicos y exhibiciones durante el desarrollo del evento que interfieran en la competición y aplicando técnicas e instrumentos de valoración no adecuados o al margen de lo previsto en la programación de referencia.</i>
1	<i>La colaboración en el desarrollo de eventos de promoción y competiciones se realiza no identificando ni comunicando la documentación correspondiente para la organización y participación, no ejecutando tareas de control, no revisando la dotación de la instalación y el material auxiliar, no comunicando a los interesados las normas, no utilizando técnicas de animación y/o actividades paralelas como clínicos y exhibiciones durante el desarrollo del evento y no aplicando técnicas e instrumentos de valoración conforme a lo previsto en la programación de referencia.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>El acompañamiento a los deportistas en competiciones de iniciación deportiva en tenis se efectúa ejecutando las acciones de acompañamiento durante la competición correctamente y conforme a las características de los deportistas propiciando un ambiente cordial entre ellos, ejecutando las labores de acompañamiento en los desplazamientos y en las pernoctaciones correctamente y bajo la supervisión de un superior técnico, seleccionando a los deportistas correctamente siguiendo los criterios establecidos en la programación de referencia y bajo la supervisión de un superior técnico, comunicando a los interesados los objetivos de la competición y los criterios de selección argumentando asertivamente y con rigor los motivos de las decisiones tomadas y tramitando en tiempo y forma documentos licencias e inscripciones correctamente asegurando la participación en condiciones normativas regladas y de seguridad.</i>
3	<i>El acompañamiento a los deportistas en competiciones de iniciación deportiva en tenis se efectúa ejecutando las acciones de acompañamiento durante la competición conforme a las características de los deportistas, ejecutando las labores de acompañamiento en los desplazamientos y en las pernoctaciones bajo la supervisión de un superior técnico, seleccionando a los deportistas siguiendo los criterios establecidos en la programación de referencia y bajo la supervisión de un superior técnico, comunicando a los interesados los objetivos de la competición y los criterios de selección sin argumentar asertivamente y con rigor los motivos de las decisiones tomadas y tramitando en tiempo y forma documentos, licencias e inscripciones asegurando la participación en condiciones normativas regladas y de seguridad.</i>
2	<i>El acompañamiento a los deportistas en competiciones de iniciación deportiva en tenis se efectúa ejecutando las acciones de acompañamiento durante la competición sin tener en cuenta las características de los deportistas, ejecutando las labores de acompañamiento en los desplazamientos y en las pernoctaciones sin la supervisión de un superior técnico, seleccionando a los deportistas siguiendo los criterios establecidos en la programación de referencia sin la supervisión de un superior técnico, comunicando a los interesados los objetivos de la competición pero no los criterios de selección y tramitando en tiempo y forma documentos, licencias e inscripciones no asegurando la participación en condiciones normativas regladas y de seguridad.</i>
1	<i>El acompañamiento a los deportistas en competiciones de iniciación deportiva en tenis se efectúa ejecutando las acciones de acompañamiento durante la competición incorrectamente y sin tener en cuenta las características de los deportistas, ejecutando las labores de acompañamiento en los desplazamientos y en las pernoctaciones incorrectamente y sin la supervisión de un superior técnico, seleccionando a los deportistas sin seguir los criterios establecidos en la programación de referencia y sin la supervisión de un superior técnico, sin comunicar a los interesados ni los objetivos de la competición ni los criterios de selección y tramitando incorrectamente fuera de tiempo y forma documentos, licencias e inscripciones y no asegurando la participación en condiciones normativas regladas y de seguridad.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

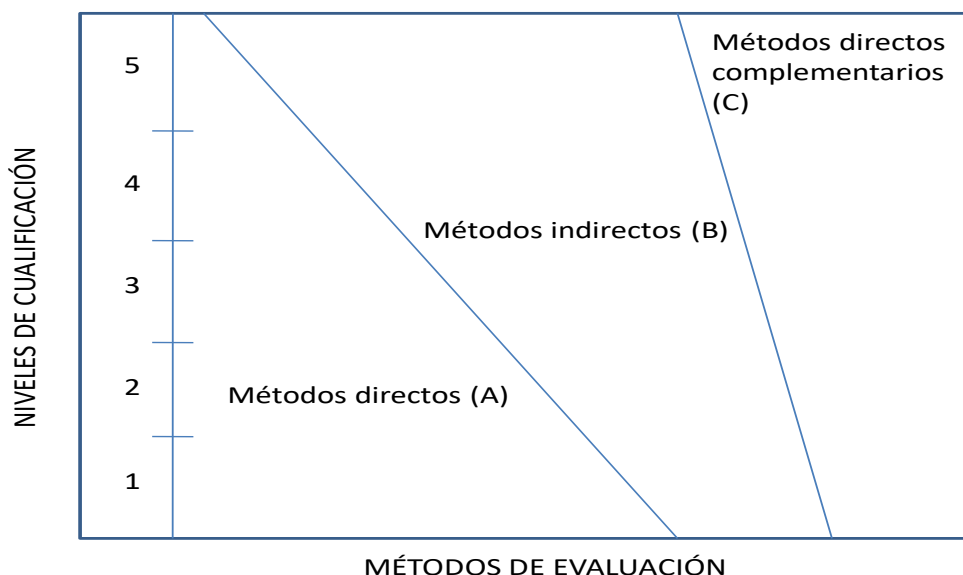
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la organización y gestión de eventos de tenis, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas de organización, gestión y desarrollo de eventos así como de acompañamiento de deportistas. Como las destrezas requeridas son de colaboración, también tendrá importancia el acatamiento de las instrucciones recibidas por un superior técnico supervisor, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con el desarrollo del evento o competición propuesto, como pudieran ser lesiones imprevistas, la incomparecencia o mal comportamiento de algún deportista, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.